

su marcha. Las autoridades locales se negaron incluso, con menosprecio de los usos diplomáticos más elementales, a sellar en su presencia los locales consulares, llegando hasta el extremo de apoderarse de las llaves del de Medjez el-Bab.

El Gobierno de Francia ha elevado la protesta más solemne contra estas violaciones múltiples y deliberadas del acuerdo franco-tunecino del 12 de septiembre de 1956, de la ley internacional y del derecho de gentes, de las cuales el Gobierno de Túnez deberá asumir todas las consecuencias.

Sin perjuicio de las reparaciones o indemnizaciones que haya lugar a reclamar en esta ocasión, el Gobierno de Francia pide que sin demora se sellen los edificios consulares en presencia de agentes de la embajada de Francia y que se restituyan las llaves confiscadas.

Las medidas de fuerza adoptadas por el Gobierno de Túnez son contrarias al espíritu de los buenos oficios que, sin embargo, ha aceptado. A juicio de mi Gobierno, su actitud sólo puede agravar una situación que ya es grave de por sí y que, Francia, por su parte, trata de aliviar por todos los medios en su poder.

Ruego a Ud. ponga estos hechos en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo de Seguridad para información de los miembros del Consejo.

*(Firmado)* G. GEORGES-PICOT  
Embajador,  
Representante permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/3965

Carta, del 21 de febrero de 1958, dirigida al Secretario General por el representante de Francia

*[Texto original en francés]  
[25 de febrero de 1958]*

Con referencia a la carta que el Representante permanente de Túnez dirigió a Ud. el 19 de febrero de 1958 [S/3960], tengo el honor de comunicarle los hechos siguientes:

1. La dirección del hospital marítimo de Menzel Bourguiba no ha tomado ninguna decisión, de ninguna naturaleza, para poner fin a la hospitalización de enfermos tunecinos.

2. El número de altas que se produjeron el lunes 10 de febrero (15) y sobre todo el martes 11 (30), día de visita de los enfermos, se debe muy probablemente, en la mayoría de los casos, a un pánico de breve duración. A este respecto, el número de mujeres llevadas por sus maridos el 11 de febrero (14) es muy significativo. Desde el miércoles 12 de febrero el número de altas se redujo a dos, para estabilizarse luego en cuatro o cinco.

3. Durante el período comprendido entre el 9 y el 19 de febrero se siguió admitiendo en el hospital a los enfermos tunecinos (dos admisiones el 9 de febrero, 7 el 10 de febrero, etc.). Si, como lo indica la carta del representante de Túnez, la dirección del hospital marítimo hubiera querido "arrojar a la calle" a los enfermos tunecinos, no hubiera admitido a otros nuevos.

4. Las estadísticas demuestran que el promedio mensual de enfermos tunecinos tratados en el hospital marítimo no pasaba de 120 a 130 personas desde

hacía un año, y que la cifra de 173 alcanzada el 8 de febrero era totalmente excepcional. El hecho de que esa cifra haya vuelto a bajar el 19 de febrero, es decir en un lapso de diez días, a 131 no reviste, pues, desde el punto de vista estadístico, ningún carácter anormal.

5. En cuanto a los casos particulares citados en la carta del representante de Túnez, requieren ellos las siguientes aclaraciones:

a) El enfermo que padecía tumor cerebral, que es la misma persona que el enfermo con epilepsia grave, fue llevado a la enfermería-dispensario de Bizerta por una ambulancia de la Media Luna Roja para su hospitalización en el centro neuro-quirúrgico del hospital Charles Nicolle. Es el procedimiento que se suele seguir en estos casos, y el traslado ya estaba previsto desde hacía varios días: se había puesto al corriente al Dr. Ben Chedli, de Bizerta, así como al médico que trataba el caso.

b) El enfermo que padecía diabetes grave había sido admitido ya varias veces en el hospital marítimo, aunque, en principio, el convenio (véase el penúltimo párrafo) no prevé hospitalización en caso de enfermedad crónica. Por requerir tan sólo tratamiento ambulatorio, salió del establecimiento munito de una carta dirigida al médico jefe del dispensario de Bizerta para que se le administrara insulina de efecto retardado.

c) La enferma que padecía anemia grave post-hemorragica salió el 11 de febrero a petición de su marido.

d) Ningún súbdito tunecino que padeciera fractura de cráneo salió del hospital. Una persona víctima de una caída de bicicleta no fue hospitalizada porque todos los elementos, incluido la radiografía del cráneo, habían resultado negativos.

6. En resumen, ningún enfermo tunecino ha sido expulsado del hospital marítimo. Al 19 de febrero el número de enfermos tunecinos en tratamiento sigue duplicando el de los franceses hospitalizados. En la actualidad, como en lo pasado, los tunecinos siguen recibiendo transfusiones de sangre, gracias a los donadores de sangre, que son todos militares franceses.

Estas decisiones demuestran que la dirección del hospital marítimo siempre ha actuado con perfecta corrección y se ha atendido escrupulosamente a las disposiciones del Convenio sanitario firmado con la Secretaría de Estado para Salud Pública de Túnez.

Ruego a Ud. tenga a bien distribuir esta carta en las mismas condiciones que la del Representante de Túnez.

*(Firmado)* G. GEORGES-PICOT  
Embajador,  
Representante permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO S/3966

Carta, del 21 de febrero de 1958, dirigida al Secretario General por el representante de Francia

*[Texto original en francés]  
[25 de febrero de 1958]*

Con referencia a la carta que el representante permanente de Túnez dirigió a Ud. el 20 de febrero de 1958 [S/3962], tengo el honor de comunicarle los hechos siguientes:

El 19 de febrero, a última hora de la tarde, un jeep militar francés que circulaba por el terreno de aviación de Remada en el extremo sur de Túnez saltó sobre una mina: un oficial y un soldado resultaron heridos. Ese campo de aviación es un aeródromo militar de cuya protección son responsables las fuerzas armadas francesas en virtud del Acuerdo del 17 de octubre de 1956 entre Francia y Túnez.

Ruego a Ud. tenga a bien distribuir la presente carta en las mismas condiciones que la del representante de Túnez, quien omitió por completo mencionar el grave atentado que originó el incidente del que trataba su carta.

(Firmado) G. GEORGES-PICOT  
Embajador,  
Representante permanente de Francia  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO 5/3968

Carta, del 24 de febrero de 1958, dirigida al Secretario General por el representante de Túnez

[Texto original en francés]  
[27 de febrero de 1958]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. a fin de que los transmita al Presidente del Consejo de Seguridad, y para información del Consejo, los hechos siguientes:

Hoy, lunes 24 de febrero de 1958, a las 9.40 horas, un avión de caza francés del tipo "Mistral" se incendió en pleno vuelo y cayó en Beni-Toum (distrito de Louata), a 7 kilómetros de Bizerta, donde mató a un campesino tunecino. El cuerpo del piloto, muerto en el acto, ha sido retirado de los restos del avión. El avión iba armado con ametralladoras.

Este incidente ilustra de modo más claro aún las repetidas violaciones del espacio aéreo tunecino por la aviación militar francesa, que se obstina en cometer tales violaciones pese a las advertencias de las autoridades tunecinas.

Con motivo de este incidente el Gobierno de Túnez ha elevado una protesta enérgica ante la Embajada de Francia en Túnez.

(Firmado) Mongi SLIM  
Embajador,  
Representante permanente de Túnez  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO 5/3969

Cartas idénticas, de fecha 27 de febrero de 1958, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General por el representante del Yemen

[Texto original en inglés]  
[27 de febrero de 1958]

En relación con las quejas presentadas el 15 de octubre de 1956, el 14 de enero, el 12 de agosto, el 16 de agosto y el 17 de septiembre de 1957, relativas a los actos de agresión realizados por las fuerzas del Reino Unido contra el territorio del Reino del Yemen, mi Gobierno me ha ordenado que señale a la atención de Ud. los actos de agresión más recientes realizados por esas fuerzas en el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de febrero de 1958.

Dichos ataques han causado muchas bajas y cuantiosos daños materiales, cuyo monto se está evaluando en la actualidad.

A continuación se indican algunos de los sectores atacados, que caen sin duda alguna dentro de los límites reconocidos del Yemen:

1. El 21 de enero de 1958 se hicieron disparos con ametralladoras y tanques contra Sawm'a.

2. El 30 de enero la región de Qa'taba sufrió un furioso ataque con bombas incendiarias y cohetes.

3. El 15 de febrero la ciudad de Al-Baida y los acuartelamientos de los soldados yemenitas fueron atacados por la artillería de tierra.

4. En los días 8, 9, 16, 18, 19 y 20 de febrero, los centros de Harib fueron objeto de reconocimientos aéreos británicos y sufrieron varios actos de agresión por parte de las fuerzas británicas.

5. En los días 9, 18 y 19 de febrero, Al-Abu-Tuhaif fue atacado y destruido, y sus habitantes quedaron sin hogar.

6. En los días 16, 18, 19 y 20 de febrero bombarderos británicos realizaron incursiones contra Shukair; estas incursiones fueron precedidas el 15 de febrero por un ataque de las fuerzas terrestres.

7. El 19 de febrero Al-Sawda fue bombardeado intensamente por aviones y atacado con artillería y ametralladoras.

8. Los días 8 y 16 de febrero la región de Gahash fue sometida a un ataque de artillería pesada durante cuatro horas.

9. El 16 de febrero Mahallat el Sharaf fue atacado por la artillería.

Estos actos de agresión y otros anteriores demuestran que existe una campaña de agresión planeada y persistente contra la integridad territorial del Yemen por parte de las fuerzas del Reino Unido y constituyen una grave amenaza a la paz y la seguridad, pese a los esfuerzos constantes de mi Gobierno por hallar una solución pacífica. Si no se toman inmediatamente medidas eficaces para poner fin a estos actos de agresión, que pueden tener repercusiones incalculables en la región, mi Gobierno se verá obligado a plantear el asunto al Consejo de Seguridad.

Entre tanto, ruego a Ud. se sirva distribuir esta carta entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. Kamil A. RAHIM  
Representante permanente del Yemen  
ante las Naciones Unidas

#### DOCUMENTO 5/3970

Carta, del 26 de febrero de 1958, dirigida al Secretario General por el representante de Túnez

[Texto original en francés]  
[28 de febrero de 1958]

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. para su información y para la del Consejo de Seguridad, los hechos siguientes, con el ruego de que transmita esta carta al Presidente del Consejo.

El Gobierno de Francia ha decidido crear entre la frontera argelino-tunecina y la "línea Morice" una zona calificada de no man's land. Los informes recibidos de refugiados argelinos revelan que las fuerzas francesas han procedido a la expulsión total de las poblaciones de esa extensa región y a la destrucción sistemática de sus núcleos de población. Según fuer-